



REPERTORIO N° 273 – 2018.-

## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

### DE SANEAMIENTO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES "INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA"

CON

"INVERSIONES SANTA MARGARITA II LIMITADA Y OTRAS"

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Saneamiento de Fusión de "INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA Y OTRAS", inscrito a fojas ciento tres vuelta número ciento uno del año dos mil diecisiete en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes La Ligua; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil novecientos veinticuatro, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de tres carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número ciento quince. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número doscientos setenta y tres - dos mil dieciocho. Se da copia. DOY FE.





**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de La Ligua**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 103 Vuelta número 101 correspondiente al Registro de Comercio del año 2017, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de La Ligua.-

Uribe 150, La Ligua - Chile.-

Registro de Comercio Fs 103v Nº 101-2017.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula Nº 171603.- Código retiro bccdd

Certificado Nº 12346001653.-

La Ligua, 05 de Octubre de 2017.-



Nº Certificado 12346001653.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nº 12346001653.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**Alina del Carmen Morales  
Tortora**

Digitally signed by Alina del Carmen Morales Tortora  
Date: 2017.12.05 13:50:52 -02:00  
Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas  
Location: La Ligua - Chile



**Nº 101**

**SANEAMIENTO**

**INVERSIONES SANTA  
MARGARITA LIMITADA**

Repertorio 103  
FR 55  
C 171603  
KCG

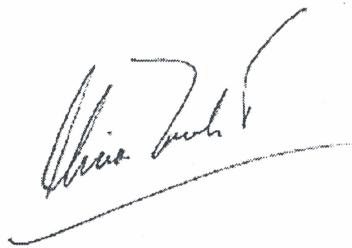
La Ligua, a cinco de Diciembre del año dos mil diecisiete, Procedo a inscribir el siguiente Extracto: EXTRACTO. MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 13/11/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por sí y en representación de ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., en su calidad de Administradora de LOS NOGALES FONDO DE INVERSIONES PRIVADO; y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, domicilio San José María Escrivá de Balaguer Nº 13.105, Oficina 613, Lo Barnechea, de conformidad Ley Nº 19.499, sanean escritura de fusión de las sociedades INVERSIONES SANTA MARGARITA II LIMITADA, INVERSIONES MGCOCARES LIMITADA e INVERSIONES SAN JOAQUIN LIMITADA todas sociedades de responsabilidad limitada siendo la sociedad absorbente INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, otorgada ante Notario de Santiago, Myriam Amigo Arancibia el 06/07/2015, e inscrita a fs. 123 Nº 96 Registro Comercio de La Ligua 2015. Saneamiento consiste: cláusula domicilio sociedad queda como sigue: "DECIMO TERCERO. DOMICILIO: El domicilio de las sociedades es la ciudad de La Ligua, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o extranjero". En lo demás se ratifica totalmente escritura antes citada.- San Ramón, 22 noviembre de 2017.- Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº 19.799.- Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 923456792834.- Conforme con la copia que se archiva al final del presente Registro con el Nº 111, la que se tiene como parte integrante de la presente inscripción del Registro de Comercio.- Requirió Joaquín Miñassian.-

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial Nº41.924 de 04/12/2017 que he tenido a la vista. La Ligua 05 Diciembre de 2017

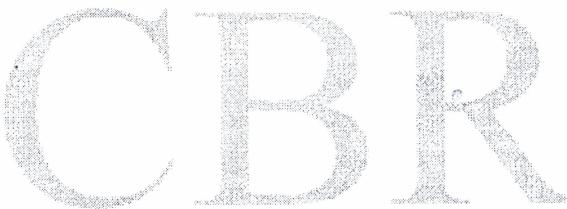
**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . La Ligua,**

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA  
ALINA MORALES TORTORA  
Copia Autorizada Fs 103v Nro 101 de 2017, Registro de Comercio.

05 de Octubre del año 2017.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 12346001653, Carátula N° 171603.- Código retiro bccdd  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



La Ligua

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.924

Lunes 4 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1314130

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 13/11/2017, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por sí y en representación de ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., en su calidad de Administradora de LOS NOGALES FONDO DE INVERSIONES PRIVADO; y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, domicilio San José María Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, Lo Barnechea, de conformidad Ley N° 19.499, sanean escritura de fusión de las sociedades INVERSIONES SANTA MARGARITA II LIMITADA, INVERSIONES MGCOCARES LIMITADA e INVERSIONES SAN JOAQUIN LIMITADA todas sociedades de responsabilidad limitada siendo la sociedad absorbente INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, otorgada ante Notario de Santiago, Myriam Amigo Arancibia el 06/07/2015, e inscrita a fs. 123 N° 96 Registro Comercio de La Ligua 2015. Saneamiento consiste: cláusula domicilio sociedad queda como sigue: "DECIMO TERCERO. DOMICILIO: El domicilio de las sociedades es la ciudad de La Ligua, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o extranjero". En lo demás se ratifica totalmente escritura antes citada.- San Ramón, 22 noviembre de 2017.-

**CVE 1314130**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 0000 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Bocan N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**CERTIFICO:** Que la impresión del anverso, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, Nº 41.924 del 04 de diciembre de 2017.- Asimismo, que este documento de 04 carillas se protocoliza bajo el repertorio Nº 273, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el Nº 115. La Cisterna, 06 de marzo de 2018.-

